	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	31	12	2024
	(Día)	(Mes)	(Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CHOCO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCO

RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2) El interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3) El supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2735 **DE** 2023 2024

INTERVENTOR: JONIER MURILLO RAMIREZ
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN A SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

CONTRATO DE OBRA No. 2686 **DE** 2024

CONTRATISTA DE OBRA: COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA SABANA SAS

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 5/08/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 56.044.240,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

1. Que el 05 de agosto de 2024, INVIAS emitió Orden de Inicio al Contrato de interventoría No. 2735 de 2024.

2. Que el INVIAS para dar cumplimiento al contrato de interventoría, celebro el contrato N°2686 de 2024, entre el Instituto Nacional de Invias y la COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA SABANA SAS identificada con NIT 900.772.494-1, cuyo objeto es “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA ACARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CHOCÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”.

3. Que la COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA SABANA SAS identificada con NIT 900.772.494-1,el Ingeniero HECTOR A. BARRAGÁN TORRES, identificado con la C.C. No. 11.330.475 expedida en Zipaquirá, solicita suspensión del contrato por los siguientes motivos:

• El fuerte invierno que se ha venido presentado en la zona donde se están ejecutando las obras, vía El Carmen de Atrato – La Eme, el cual ha estado presente prácticamente desde el inicio de la ejecución del contrato,

• Por las festividades de fin de año, en las cuales la mayoría de los trabajadores se han ido de la obra, a reunirse con sus familiares y amigos, a diferentes municipios de Antioquia y del Chocó de donde son oriundos, y Por una serie de inconvenientes de orden público que se han presentado en la región, incluido el paro camionero que generó muchos inconvenientes a la entrada al Carmen de Atrato, más exactamente en el punto denominado el Siete (7) que es precisamente la entrada al Carmen de Atrato, donde no se nos permitió el ingreso de las volquetas con, los agregados, cemento, hierro y del personal que vive en zonas aledañas al Carmen y que trabajan en la obra.

De acuerdo con lo anterior se solicita la suspensión No.1 al contrato de Interventoría No. 2735-2024, en virtud de que la Interventoría tiene a su cargo la vigilancia administrativa, técnica, financiera, contable y legal del Contrato No. 2686 de 2024, cuyo objeto es “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA ACARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CHOCÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	31 (Día)	12 (Mes)	2024 (Año)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-4 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	31 (Día)	**DE**	DIC (Mes)	**DE**	2024 (Año)	
FECHA DE REANUDACIÓN	20 (Día)	**DE**	ENERO (Mes)	**DE**	2025 (Año)	
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	20	**DE**	ENERO	**DE**	2025	

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-2.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS. .

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma

Nombre JONIER MURILLO RAMIREZ
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula No. 05202-162724 ANT

Firma

Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula profesional No. 05202181087 ANT

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Interventor y Dirección Territorial.